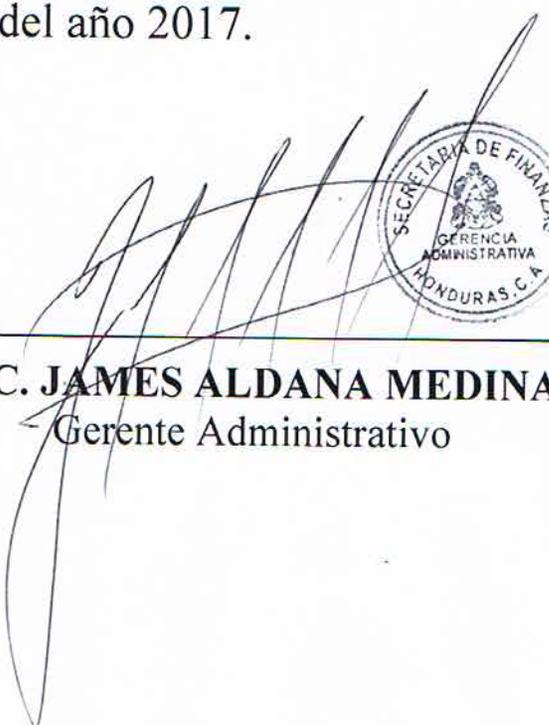


A QUIEN INTERESE:

Por este medio se notifica que la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Finanzas en el mes de noviembre, concluyo un proceso de descargo solicitado ante la Dirección Nacional de Bienes del Estado, que emitió la resolución de descargo No. DNBE- 243/2017 de Fecha 13 de Noviembre del 2017, se adjunta copia de la resolución de descargo.

Firmada en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los ocho días del mes de Diciembre del año 2017.



LIC. JAMES ALDANA MEDINA
Gerente Administrativo

CC.: Archivo

Tegucigalpa M.D.C. 16 de noviembre, 2017.

DNBE-SG-128-2017

Licenciado
JAMES ALDANA
Gerente Administrativo
Secretaría de Finanzas
Su Oficina

Señor Gerente Administrativo:

Por medio de la presente, remito a usted la siguiente resolución:

Resolución No.D.N.B.E.-243/2017, correspondiente al descargo definitivo de bienes muebles del inventario del Programa Piloto Integral de Combate a la Pobreza Urbana (PPICPU), dependiente de la Secretaría de Finanzas, por haber sido declarado como perdida con responsabilidad y repuesto por el responsable de uso, según el acta correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


ABOG. LUIS FRANCISCO CRUZ
Secretario General

IAL



RESOLUCIÓN
NO. DNBE- 243/2017



El(La) Director(a) General de Bienes Nacionales en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 4 numéales 2, 3, 4 y 5, de la Ley de la Dirección General de Bienes Nacionales, emitida mediante Decreto Legislativo No. 274-2010 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 32468 de fecha 16 de marzo de 2011, artículo 4, Numeral 2 de su Reglamento y de lo que al respecto establece el Manual de Normas y Procedimientos para Descargo de Bienes del Estado; **CONSIDERANDO:** Que los Bienes del Estado se constituyen en un elemento primario determinante para que las instituciones y dependencias estatales puedan producir los servicios públicos que demanda la población del país; **CONSIDERANDO:** Que los limitados recursos financieros con que cuenta el país obliga al estado a la utilización cada vez más racional y eficiente de la Propiedad, Planta y Equipo disponibles en aras de satisfacer en la mayor proporción posible la demanda de servicios públicos a la población; **CONSIDERANDO:** Que a los propósitos antes descritos, es realmente urgente que cada dependencia o institución reporte con criterio y sobre todo con oportunidad, la existencia de Bienes Nacionales que ciertamente no necesita más para atender sus actividades institucionales; **CONSIDERANDO:** Que mantener Bienes Nacionales en desuso repercute en pérdidas patrimoniales para el estado de Honduras por el desgaste y deterioro injustificado que sufren en sus estructuras físicas esos objetos a través del tiempo; y **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Finanzas, ha reportado la existencia de Bienes que ya no requieren para la atención de sus actividades institucionales, por lo cual ha presentado la solicitud de descargo No. 25 según oficio GAD-561/2017 del 31/10/2017, descargo definitivo por causa de Propiedad Perdida por el Programa Piloto Integral de Combate a la Pobreza Urbana (PPICPU), repuesto por el responsable de uso según factura no. 000-001-01-00033098 de fecha 23 de agosto del 2017, por tanto; **RESUELVE: PRIMERO:** Descargar definitivamente y/o reasignar de acuerdo a la(s) acta(s) respectiva(s) el(los) siguientes bienes:



República de Honduras

RÉSOLUCIÓN NO. DNBE- 243/2017



13/11/2017 16:38:54
Gestión: 2017

R_BNU_RESOLUCIONES_DES

Página 2 de 2

DESCARGO DEFINITIVO Por Perdida Con Responsabilidad									
Nro. Ficha	Descripción	Marca	Serie	Color	Nro Chasis	Nro Motor	Nro Placa	Nro Inventario	Monto Adqui.
9923	Violin: Sin Modelo, Tipo Acustico	STAGG		CAFÉ				60131304- 0000007131- 31122010-000002	3,000.00
Total Bienes Perdidos:									3,000.00
Total Bienes Incluidos en Solicitud de Descargo :									3,000.00

SEGUNDO: Descargar del registro y responsabilidad de inventario de Secretaría de Finanzas por haber sido declarado como Perdida con Responsabilidad y repuesto por el responsable de uso.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de NOVIEMBRE de 2017.



ABOG. FELIPE ARTURO MORALES
DIRECTOR EJECUTIVO DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

Secretaría de Finanzas
JAMES ALDANA
GERENTE ADMINISTRATIVO

Fiscalización de Bienes Tribunal Superior de Cuentas
ULAB - Unidad Local de Administración de Bienes
Procesos Contables - D.N.B.E.
Inspectoría y Avalúo - D.N.B.E.
Archivo